



DECRETO Nº 164/17-A

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 12º de la Ordenanza Nº 706/16 - Ordenanza General de Presupuesto Año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo enunciado en los vistos, se faculta al Intendente Municipal a disponer sobre las remuneraciones de los funcionarios, personal jerárquico y de planta permanente, hasta un treinta por ciento (30%) anual de incremento, con comunicación al Honorable Concejo Deliberante;

Que las actuales remuneraciones que perciben los empleados del Municipio han sufrido progresivamente, desde su último incremento, una merma en su poder adquisitivo, producto del aumento generalizado de precios;

Que se torna necesario disponer un aumento de los haberes básicos de las remuneraciones de los funcionarios, personal jerárquico y de planta permanente, del quince por ciento (15%); para aminorar el impacto que ha producido la inflación imperante a nivel Nacional, en las economías familiares del personal Municipal;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **DISPONESE UN AUMENTO DEL QUINCE POR CIENTO (15%)** sobre los haberes básicos de las remuneraciones de los funcionarios, personal jerárquico, de planta permanente y temporario, a partir del 1 de Julio del corriente año, conforme la planilla Anexa que con foja útil en anverso forma parte del presente decreto.

Art. 2º) **DESE NOTICIA** al Honorable Concejo Deliberante.

Art.3º) **IMPUTESE** el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) **PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 03 de Julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

OD. VERONICA NUÑEZ-SECRETARIA DE GOBIERNO



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

Av. La Tradición 411
X5145XAJ - Dpto. Colón
Córdoba, Argentina

+54 0351 4904950 / 51 / 52
www.juarezcelman.gob.ar

PLANILLA ANEXA DECRETO 164/17-A: ESCALA REMUNERATIVA DE SUELDOS

	01/07/2017		
Categoría	Sueldo Básico	Responsabilidad Jerárquica	Gastos de Representación
CATEGORIA - SUB GRUPO A	\$ 3,415.86	\$ -	\$ -
CATEGORIA - SUB GRUPO B	\$ 5,125.42	\$ -	\$ -
CATEGORIA 01	\$ 6,831.74	\$ -	\$ -
CATEGORIA 02	\$ 6,900.38	\$ -	\$ -
CATEGORIA 03	\$ 6,965.76	\$ -	\$ -
CATEGORIA 04	\$ 7,034.38	\$ -	\$ -
CATEGORIA 05	\$ 7,099.77	\$ -	\$ -
CATEGORIA 06	\$ 7,237.02	\$ -	\$ -
CATEGORIA 07	\$ 7,416.83	\$ -	\$ -
CATEGORIA 08	\$ 7,436.45	\$ -	\$ -
CATEGORIA 09	\$ 7,776.38	\$ -	\$ -
CATEGORIA 10	\$ 7,910.41	\$ -	\$ -
CATEGORIA 11	\$ 8,044.42	\$ -	\$ -
CATEGORIA 12	\$ 8,184.96	\$ -	\$ -
CATEGORIA 13	\$ 8,315.74	\$ -	\$ -
CATEGORIA 14	\$ 8,449.77	\$ -	\$ -
CATEGORIA 15	\$ 8,583.81	\$ -	\$ -
CATEGORIA 16	\$ 8,727.60	\$ -	\$ -
CATEGORIA 17	\$ 8,855.08	\$ -	\$ -
CATEGORIA 18	\$ 9,061.03	\$ -	\$ -
CATEGORIA 19	\$ 9,440.18	\$ 1,888.04	\$ -
CATEGORIA 20	\$ 9,838.99	\$ 1,967.80	\$ -
CATEGORIA 21	\$ 10,652.90	\$ 2,130.58	\$ -
CATEGORIA 22	\$ 10,920.98	\$ 2,184.20	\$ -
CATEGORIA 23	\$ 11,842.77	\$ 2,368.55	\$ -
CATEGORIA 24	\$ 12,450.74	\$ 2,490.15	\$ -
ASESOR LETRADO	\$ 11,440.72	\$ -	\$ -
DIRECTOR - Dpto Ejecutivo	\$ 13,013.81	\$ -	\$ 7,808.29
SUBSECRETARIO - Dpto Ejecutivo	\$ 14,014.88	\$ -	\$ 8,408.93
SECRETARIO - Dpto Ejecutivo	\$ 15,015.94	\$ -	\$ 9,009.56
INTENDENTE	\$ 20,021.25	\$ -	\$ 14,014.88
REFRIGERIO	\$ 318.35		
PRESENTISMO	\$ 254.68		



VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de Compensar Partidas del Presupuesto Vigente para el año 2017, según Ordenanza N° 706 y de asignarle a dicha compensación la numeración correspondiente;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): DISPONESE compensar las Partidas del Presupuesto Vigente para el año 2017, de acuerdo al Anexo A, que forma parte del presente Decreto.-

ART. 2º): ASIGNESE a la presente Compensación de Partidas el Número cinco (5), correspondiente al año en curso.-

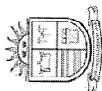
ART. 3º): PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 3 de Julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

CDRA. JULIETA CECATO-SECRETARIA DE HACIENDA



MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Tipo	Fecha y Hora	Año	Número
Decreto	03/07/2017 8:16:58	2017	165/17 A

CUENTAS DE INGRESO

I.C	Nro. Cuenta	Año	I.P	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
					Total Presup. Ingresos:			0,00

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

Total Variaciones Positivas Ingresos: 0,00

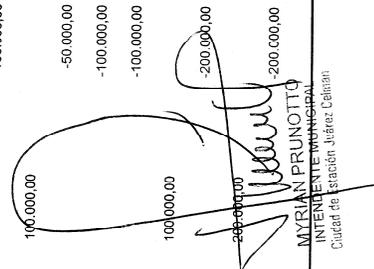
Total Variaciones Negativas Ingresos: 0,00

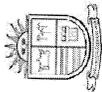
CUENTAS DE EGRESO

I.C	Nro. Cuenta	Año	I.P	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI	2.01.01.01.05.01.02	2017	A	Ropa de Trabajo	360.000,00		-40.000,00	320.000,00
PI	2.01.01.01.05.01.03	2017	A	Ropa y Elementos de Seguridad	100.000,00	40.000,00		140.000,00
PI	2.01.01.02.01.01.01	2017	A	Combustibles y Lubricantes	2.300.000,00		-100.000,00	2.200.000,00
PI	2.01.01.02.01.01.02	2017	A	Repuestos y Accesorios Generales	430.000,00	100.000,00		530.000,00
PI	2.01.01.02.01.01.03	2017	A	Elementos de Librería y Papelería	280.000,00		-50.000,00	230.000,00
PI	2.01.01.02.01.01.04	2017	A	Elementos de Limpieza y Cafetería	280.000,00		-100.000,00	180.000,00
PI	2.01.01.02.01.01.06	2017	A	Adquisición de Cubiertas y Cámaras	200.000,00		-100.000,00	100.000,00
PI	2.01.01.02.01.01.08	2017	A	Materiales y Productos Farmacéuticos	305.000,00	100.000,00		405.000,00
PI	2.01.01.02.01.01.09	2017	A	Racionamiento y Alimentos	745.000,00		-200.000,00	545.000,00
PI	2.01.01.02.01.01.10	2017	A	Otros Bienes de Consumo	640.000,00	80.000,00		720.000,00
PI	2.01.01.02.01.01.12	2017	A	Deudas por Bienes de Consumo de Ejercicios	800.000,00		-200.000,00	600.000,00




 JULIETA CICAIO
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN


 MYRIAM PRUNOTTO
 INTERINTELENTENDENTE
 Ciudad de Estación Juárez Celman



MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

PI 2 02.01.08.01.02.17

2017 A

Obra Bº Almirante Brown

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

2.186.875,00

700.000,00

2.886.875,00

Total Presup. Egresos:

33.702.625,00

Total Cuentas Modificadas Egresos: 36

Total Variaciones Positivas Egresos: 4.900.000,00

Total Variaciones Negativas Egresos: -4.900.000,00



[Signature]
JULIETA CECATO
SECRETARIA DE HACIENDA
CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

[Signature]
MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad



DECRETO Nº 166/17-A

VISTO:

El decreto 141/17-A, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 141/17-A, se estableció un Adicional Remunerativo al agente municipal Sr. Heredia Víctor Hugo, D.N.I. 16.158.747, por formar parte de la Guardia urbana Municipal;

Que por un error material involuntario, dicho adicional se fijó en la suma de pesos dos mil quinientos, debiendo establecerse en la suma de Pesos dos mil;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): MODIFIQUESE el Adicional remunerativo del agente municipal Sr. Heredia Victor Hugo, D.N.I. 16.158.747, por ser miembro de la Guardia urbana Municipal, el cual, a partir del mes de Julio del corriente, se establece en la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000,00) y, mientras permanezca en dicha función.-

ART. 2º): IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

ART. 3º): PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 03 de julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. GONZALO LEDESMA. SECRETARIO DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS



DECRETO N° 167/17-A

VISTO:

La necesidad del municipio de adquirir vehículos para incorporarlos a la flota municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 14 de la Ordenanza Gral. De Presupuesto N° 706 establece la compra directa en todos aquellos casos que la erogación no supere los Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00);

Que se requiere la compra de un vehículo Nissan Frontier 4X4 Pick up;

Que la necesidad surge a efectos de equipar con un vehículo adecuado a Defensa Civil Municipal;

Que el monto de la compra del vehículo referido asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$420.000,00);

Que atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTACION JUAREZ CELMAN

D E C R E T A

ART. 1º): DISPONESE la compra de un vehículo Marca NISSAN, Modelo Frontier 4X4 XE 2.8TD (Cabina doble), año 2003, por la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$420.000,00).-

ART. 2º): IMPUTESE a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

ART. 3º): COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 11 de Julio de 2017.

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

OD. VERONICA NUÑEZ-SECRETARIA DE GOBIERNO



DECRETO Nº 168/17-A

VISTO:

La mayor tarea y/o funciones que realizan habitualmente algunos agentes municipales de planta permanente, y;

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal Sr. Gustavo A Sajama, DNI 22.248.728, desarrolla su labor con amplia predisposición horaria y personal realizando tareas en el área de Obras y Servicios Públicos Municipal;

Que dicha labor implica mayor tarea y una responsabilidad mayor a la que habitualmente es requerida para el desempeño del cargo que reviste la agente;

Que corresponde en su mérito otorgar un adicional remunerativo;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): OTORGAR un Adicional remunerativo de pesos Un Mil Quinientos (\$1500,00), por las funciones mencionadas en el considerando, retroactivo al de Julio del 2017 y hasta el 31 de diciembre del corriente, al agente municipal Sr. Gustavo A Sajama, DNI 22.248.728. -

ART. 2º): IMPUTAR el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

ART. 3º): PROTOCOLICESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 11 de Julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. GONZALO LEDESMA. SECRETARIO DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS



DECRETO Nº 169/17-A

VISTO:

El art. 3º inc. 1 de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 714, y;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se encuentra vacante el cargo de Director de Asuntos Legales Municipal;

Que corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones profesionales y personales que requiere el cargo vacante;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que la Secretaría de Gobierno le requiera y cumplir con lo estatuido por las Ordenanzas;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Director de Asuntos Legales;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, a la Abogada DANIELA MONTREJEAU, D.N.I. Nº 26.896.503, CUIL Nº 27-26.896.503-9, Matrícula Profesional Provincial 1-35.707, como Directora de Asuntos Legales de esta Municipalidad, con las funciones y atribuciones que le asignan las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 13 de julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

OD. VERONICA NUÑEZ-SECRETARIA DE GOBIERNO



DECRETO Nº 170/17-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, modificada por Ley Nº 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas en la Secretaria de Desarrollo Ciudadano, se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente incluir dentro del régimen de pasantías al Sr. ACOSTA SUAREZ LEANDRO MARIANO, DNI Nº 34.113.889;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º) INCORPORAR, retroactivamente desde el día primero de Julio de 2017 (**01-07-2017**) y hasta el día treinta de septiembre de 2017 (**30-09-2017**), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01; al Sr. **ACOSTA SUAREZ LEANDRO MARIANO, DNI Nº 34.113.889**, con domicilio en Av. Nacional 361 Bº Almirante Brown de esta localidad; quien deberá realizar prácticas y tareas de entrenador/docente de deporte (fútbol), desarrollando sus actividades en dependencia de la Secretaria de Desarrollo Ciudadano, quedando la determinación del lugar de desarrollo de las actividades, su carga horaria y su distribución por parte del área competente, otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Cuatro Mil (\$4.000,00)**. Asimismo, se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Desarrollo Ciudadano. -

ART. 2º) INFORMAR al beneficiario del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s de ausencia, caso contrario podrá quedar excluida del Programa de Pasantías. -

ART. 3º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente. -

ART. 4º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 13 de Julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

SR. FEDERICO MENIS-SECRETARIO DE DESARROLLO CIUDADANO



DECRETO Nº 171/17-A

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en función de la inflación de público conocimiento, el valor de las horas y las guardias de los profesionales de la Salud, ha quedado desactualizado, razón por la cual se torna necesario e imperioso actualizarlo, a fin de adaptarlo a los costos de vida actuales;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) ESTABLEZCASE de manera retroactiva al día primero de julio del corriente, el valor de las guardias de Sábados, Domingos y feriados en la suma de **Pesos Cuatro Mil (\$4.000,00)** para el **Personal Médico** que presta servicios para el municipio por 24 hs. de trabajo, abonándose en forma proporcional en aquellos casos en que no se cubra, por parte del profesional y por cualquier motivo, el horario completo de la guardia.-

Art. 2º) ESTABLEZCASE de manera retroactiva al día primero de Julio del corriente, el valor de las guardias de Sábados, Domingos y feriados en la suma de **Pesos Un Mil Setecientos cincuenta (\$1.750,00)** del Personal de **Enfermería y Paramédico** que presta servicios para el municipio por 24 hs. de trabajo, abonándose en forma proporcional en aquellos casos en que no se cubra, por parte del profesional y por cualquier motivo, el horario completo de la guardia.-

Art. 3º) IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman, 13 de julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. THELMA GALDEANO – SECRETARIA DE SALUD



DECRETO N° 172/17-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, modificada por Ley N° 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano, se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente incluir dentro del régimen de pasantías al Sr. **LONDERO MONTINI Nicolas Daniel, DNI: 36.432.651;**

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º) INCORPORAR por el término de **SEIS (6) MESES**, retroactivamente a partir del día uno de Julio de 2017 (**01-07-2017**) y hasta el día treinta y uno de Diciembre de 2017 (**31-12-2017**), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza N° 230/01; al Sr. **LONDERO MONTINI Nicolás Daniel, DNI: 36.432.651**, con domicilio en Manuel Carles 3019, Barrio Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, quien deberá realizar tareas varias en area de comunicación Municipal; todo ello bajo las ordenes que se le impartan desde la Secretaría, otorgándole una ayuda económica no remunerativa de **Pesos Tres Mil (\$3.000,00)** con una carga horaria distribuida por el responsable del área. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Desarrollo Ciudadano.-

ART. 2º) INFORMAR a las beneficiarias del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s de ausencia, caso contrario podrán quedar excluidas del Programa de Pasantías.-

ART. 3º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 4º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 13 de Julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

SR. FEDERICO MENIS-SECRETARIO DE DESARROLLO CIUDADANO



DECRETO Nº 173/17-A

VISTO:

La necesidad de efectivizar las tareas en el Registro Civil de este Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con firma autorizada de otro agente o funcionario municipal;

Que la persona autorizada debe tener los conocimientos necesarios del manejo de los trámites y documentación que se requiere en el desenvolvimiento de la actividad de la oficina;

Que la Sra. **Verónica Cecilia Nuñez, D.N.I Nº 29.715.157**, cuenta con la capacitación y las condiciones personales para desempeñar funciones como Oficial Público, desempeñando funciones en el Registro Civil;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): DESIGNAR a la Sra. **Verónica Cecilia Nuñez, D.N.I Nº 29.715.157**, como **Oficial Público**, registrando su firma en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para actuar con firma autorizada en el cumplimiento de sus funciones como tal.-

ART. 2º): PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 20 de Julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

OD. VERONICA NUÑEZ-SECRETARIA DE GOBIERNO



DECRETO Nº 174/17-A

VISTO:

La necesidad de efectivizar las tareas en el Registro Civil de este Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con firma autorizada de otro agente o funcionario municipal;

Que la persona autorizada debe tener los conocimientos necesarios del manejo de los trámites y documentación que se requiere en el desenvolvimiento de la actividad de la oficina;

Que la Srta. **Villagra Clarita Daiana, DNI 43.605.774**, cuenta con la capacitación y las condiciones personales para desempeñar funciones como Oficial Público, desempeñando funciones en el Registro Civil;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): DESIGNAR a la Srta. **Villagra Clarita Daiana, DNI 43.605.774**, como **Oficial Público**, registrando su firma en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para actuar con firma autorizada en el cumplimiento de sus funciones como tal.-

ART. 2º): PROTOCOLICESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 20 de Julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

OD. VERONICA NUÑEZ-SECRETARIA DE GOBIERNO



DECRETO Nº 175/17-A

VISTO:

La necesidad de actualizar el listado del personal que realiza actividades en el Registro Civil de este Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el instrumento legal que permita dejar sin efecto las designaciones como **Oficial Público** de las siguientes personas: **Farías Analía Roxana, DNI 30.121.483 y Gilabert Mirian Irene, DNI 13.682.297**, dado que dicho personal no realiza dicha función, en la actualidad;

Que procede notificar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que el personal de mención ya no actúa como funcionario del registro municipal, para su conocimiento;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): DEJAR SIN EFECTO las designaciones como **Oficial Público** de las siguientes personas: **Farías Analía Roxana, DNI 30.121.483 y Gilabert Mirian Irene, DNI 13.682.297.-**

ART. 2º): NOTIFICAR al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas el dictado del presente.-

ART. 3º): PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 20 de Julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

OD. VERONICA NUÑEZ-SECRETARIA DE GOBIERNO



DECRETO N° 176/17-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, modificada por Ley N° 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano, se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente incluir dentro del régimen de pasantías al Sr. **SCABUZZO Diego Roque, DNI: 10.046.061;**

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º) INCORPORAR por el término de **UN (1) MES**, a partir del día 01 de Agosto de 2017 (**01-08-2017**) y hasta el día 31 de Agosto de 2017 (**31-08-2017**), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza N° 230/01; al Sr. **SCABUZZO Diego Roque, DNI: 10.046.061**, con domicilio Moreno 442, barrio villa los llanos de esta localidad, quien deberá realizar tareas de Profesor de teatro para adultos y adultos mayores en la casa de la cultura municipal; todo ello bajo las ordenes que se le impartan desde la Secretaría de Desarrollo Ciudadano, otorgándole una ayuda económica no remunerativa de **Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) con una carga horaria de 2 hs. semanales**, asimismo puede acordar con la secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en ambos casos las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Desarrollo Ciudadano.-

ART. 2º) INFORMAR a las beneficiarias del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s de ausencia, caso contrario podrán quedar excluidas del Programa de Pasantías.-

ART. 3º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 4º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 20 de Julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

SR. FEDERICO MENIS-SECRETARIO DE DESARROLLO CIUDADANO



DECRETO Nº 177/17-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, modificada por Ley Nº 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente incluir dentro del régimen de pasantías a la Sra. DOVO ADRIANA RAQUEL, DNI Nº 16.005.622;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º) INCORPORAR, retroactivamente desde el día diecisiete de Julio de 2017 (**17-07-2017**) y hasta el día treinta y uno de julio de 2017 (**31-07-2017**), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01; a la Sra. **DOVO ADRIANA RAQUEL, DNI Nº 16.005.622**, con domicilio en Estanislao del Campo 530 B° Villa los Llanos de esta localidad; quien deberá realizar prácticas y tareas de auxiliar administrativo en el área del Pañol Municipal, con una carga horaria de 40 hs. semanales desarrollando sus actividades en dependencia de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00)**. Asimismo, se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. -

ART. 2º) INFORMAR al beneficiario del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s de ausencia, caso contrario podrá quedar excluida del Programa de Pasantías. -

ART. 3º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente. -

ART. 4º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 20 de Julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. GONZALO LEDESMA. SECRETARIO DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS



DECRETO Nº 178/17-A

VISTO:

La decisión del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, de entregar en depósito Judicial a este Municipio una (01) moto secuestrada en causa penal;

Y CONSIDERANDO:

Que el vehículo entregado en el año 2012 a este Municipio es la moto que a continuación se detalla: **Marca: BRAVA, Modelo 150 C.C, Color: NEGRO, sin Dominio colocado, Motor: Nº A2408103;**

Que dado el estado de deterioro del mismo y la importante erogación que implica para el municipio su mantenimiento, es decisión de este desafectarlo de las tareas que realiza para el mismo y renunciar a su depósito judicial;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

Art. 1º) DESAFECTAR al vehiculo: Marca: **BRAVA, Modelo 150 C.C, Color: NEGRO, sin Dominio colocado, Motor: Nº A2408103** de las prestaciones que realiza para el municipio.-

Art. 2º) RENUNCIAR al Depósito Judicial en que oportunamente el Tribunal Superior de Justicia estableció a favor del Municipio, notificando al máximo Tribunal de la decision.-

Art. 3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman, 20 de julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

OD. VERONICA NUÑEZ-SECRETARIA DE GOBIERNO



DECRETO Nº 179/17-A

VISTO:

El informe elevado por la Secretaría de Salud de esta Municipalidad.

La constancia Policial acompañada, de la que surge la existencia de un sumario caratulado: "Actuaciones Labradas", bajo el Nº 362/17, en el que interviene la Fiscalía de Instrucción Distrito III, Turno 4º.

Que de dicha constancia policial, surge que la Sra. Gloria del Valle Casimiro, madre del menor Johann Casimiro, de 4 años de edad, formuló una denuncia en contra del Sr. Edgardo Contreras, empleado de esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 72 de la Ordenanza Nº 137/97 (Estatuto del Empleado Municipal), expresamente dice: *"... los sumarios se ordenarán de oficio cuando llegaren a conocimiento de la autoridad competente los hechos que los originan, o en virtud de denuncia formulada por escrito y debidamente firmada, bajo pena de ser desestimada. El sumario asegurará al agente las siguientes garantías: a) procedimiento escrito y plazo máximo para instrucción. B) derecho de defensa, con facultad de asistencia letrada."*

Asimismo, cabe recordar también la letra del artículo 74: "la investigación administrativa procederá como condición previa necesaria a la sustanciación del sumario y tendrá por finalidad producir los elementos de convicción que funden la instrucción sumarial... No será necesaria la investigación cuando respecto del hecho existan pruebas documentales que acrediten la comisión del mismo y su autoría."

Asimismo, y atento los hechos descriptos, correspondería suspender en forma preventiva a la Sr. Edgardo Contreras, y de conformidad a lo previsto en el art. 78 de la Ordenanza Nº 137/97, que dice: "la autoridad competente podrá suspender con carácter preventivo, y por un término no mayor de treinta (30) días corridos, al agente que presuntivamente incurrió en falta cuando su alejamiento sea conveniente para el esclarecimiento de los hechos motivo de la investigación o sumario o cuando su permanencia sea incompatible con el estado de autos. Tales medidas precautorias no implican pronunciarse sobre la responsabilidad del agente."

Que en el caso de marras, en base a la constancia policial que origina el presente expediente administrativo, el Sr. Contreras habría cometido un delito, al ejercer ilegalmente una profesión para la que se necesita un título habilitante, como es la medicina.¹

En virtud de lo expuesto, corresponde en primer lugar suspender preventivamente al empleado e iniciar un sumario administrativo a los fines de esclarecer los hechos y que el agente Sr. Edgardo Contreras ejerza su derecho de defensa.

Atento ello y, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

¹ **ARTICULO 208.** - Será reprimido con prisión de quince días a un año: 1º El que, sin título ni autorización para el ejercicio de un arte de curar o excediendo los límites de su autorización, anunciare, prescribiere, administrare o aplicare habitualmente medicamentos, aguas, electricidad, hipnotismo o cualquier medio destinado al tratamiento de las enfermedades de las personas, aun a título gratuito; 2º El que, con título o autorización para el ejercicio de un arte de curar, anunciare o prometiére la curación de enfermedades a término fijo o por medios secretos o infalibles; 3º El que, con título o autorización para el ejercicio de un arte de curar, prestare su nombre a otro que no tuviere título o autorización, para que ejerza los actos a que se refiere el inciso 1º de este artículo.



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ARTICULO 1º.- **SUSPENDER PREVENTIVAMENTE**, por el plazo de treinta días (30) al Sr. Edgardo Contreras, DNI 20.518.603 y por las consideraciones expuestas.

ARTICULO 2º: **INICIAR** un sumario administrativo y **DESIGNAR** como sumariante, al Asesor Letrado Municipal, Ab. Antonio María Hernández.

ARTÍCULO 3º: **NOTIFÍQUESE**, hágase saber y publíquese en el Boletín Municipal.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman, 27 de julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. THELMA GALDEANO – SECRETARIA DE SALUD



DECRETO Nº 180/17-A

VISTO:

La decisión del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, de entregar en depósito Judicial a este Municipio una (01) moto secuestrada en causa penal;

Y CONSIDERANDO:

Que el vehículo entregado en el año 2011 a este Municipio es la moto que a continuación se detalla: **Marca:JM, Modelo STAR, Color: NEGRO, Motor: Nº 06AD3969 Interno: Nº 903/10;**

Que dado el estado de deterioro del mismo y la importante erogación que implica para el municipio su mantenimiento, es decisión de este desafectarlo de las tareas que realiza para el mismo y renunciar a su depósito judicial;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

Art. 1º) **DESAFECTAR** al vehículo: moto **Marca: JM, Modelo STAR, Color: NEGRO, Motor: Nº 06AD3969 Interno: Nº 903/10** de las prestaciones que realiza para el municipio.-

Art. 2º) **RENUNCIAR** al Depósito Judicial en que oportunamente el Tribunal Superior de Justicia estableció a favor del Municipio, notificando al máximo Tribunal de la decisión.-

Art. 3º) **PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman, 28 de julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

OD. VERONICA NUÑEZ-SECRETARIA DE GOBIERNO



DECRETO Nº 181/17-A

VISTO:

Que en el día de la fecha, se presenta la documentación cumplimentando los requisitos para obtener Permiso Provisorio, Constancia habilitante para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo Dominio **PFE164**, propiedad del Sr. **MIRANDA PEDRO ANIBAL, DNI 14.239.837**, con domicilio en Belen s/n de esta ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 715 que rige en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) RENUVESE la Constancia Habilitante Nº 163 al vehículo **Marca FIAT , Modelo AZ-SIENA 1.4, Año 2015, Dominio PFE164.-**

Art. 2º) OTORGUESE, hasta el día 28 de Agosto de 2017 (28-08-2017), el “Permiso Provisorio Nº 163” para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; al Sr. **MIRANDA PEDRO ANIBAL, DNI 14.239.837**, para el vehículo **Marca FIAT , Modelo AZ-SIENA 1.4, Año 2015, Dominio PFE164**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 28 de julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

OD. VERONICA NUÑEZ-SECRETARIA DE GOBIERNO



DECRETO Nº 182/17-A

VISTO

La Ordenanza Nº 737, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecisiete (26-07-2017) y presentada a este Departamento Ejecutivo a los veintiséis días del mes de Julio de dos mil diecisiete (26-07-2017) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) PROMULGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 737, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecisiete (26-07-2017) y presentada a este Departamento Ejecutivo a los veintiséis días del mes de Julio de dos mil diecisiete (26-07-2017).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman, 28 de Julio de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

OD. VERONICA NUÑEZ-SECRETARIA DE GOBIERNO